



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 193 -2018-SUNARP/SN

Lima, 08 AGO. 2018

VISTOS, el Oficio N° 2639-2018-SUNARP-TR-PT del 30 de julio de 2018, remitido por el Presidente del Tribunal Registral; y, el Informe N° 628-2018-SUNARP/OGAJ del 07 de agosto de 2018 emitido por la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 226-2016-SUNARP/SN del 08 de agosto de 2016 se incorporó a la Nómina de Vocales Suplentes del Tribunal Registral, como Vocal Suplente de la Cuarta Sala – Sede Trujillo, al Registrador Público Daniel Fernando Montoya López, desde el 09 de agosto de 2016 hasta el 08 de agosto de 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento del Tribunal Registral, aprobado por Resolución N° 065-2016-SUNARP/SN y modificado por Resoluciones Nos. 082 y 111-2016-SUNARP/SN del 29 de marzo y 22 de abril de 2016, respectivamente, la Nómina de Vocales Suplentes tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución que los incorpora a la Nómina de Suplentes;

Que, con Resolución N° 173-2018-SUNARP/SN del 25 de julio de 2018 se autorizó la convocatoria extraordinaria a Concurso Interno para completar la Nómina de Vocales Suplentes para cubrir cuatro (4) plazas, entre ellas, dos (2) plazas para la Cuarta Sala con Sede en Trujillo; siendo que, de acuerdo al cronograma de la convocatoria, el proceso culmina el 22 de agosto de 2018;

Que, hasta que concluya el referido concurso se requiere adoptar medidas extraordinarias que permitan el normal funcionamiento del Tribunal Registral;

Que, para tales efectos el Presidente del Tribunal Registral con Oficio N° 2639-2018-SUNARP-TR-PT del 30 de julio de 2018, solicita la prórroga en el cargo de Vocal Suplente del Registrador Público Daniel Fernando Montoya López para la Cuarta Sala con Sede en Trujillo y hasta que se finalice el concurso interno para completar la Nómina de Vocales Suplentes para la salas antes mencionada;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 628-2018 -SUNARP/OGAJ del 07 de agosto de 2018 concluye que resulta procedente el pedido de prórroga en el cargo de Vocal Suplente del Registrador Público Daniel Fernando Montoya López para la Cuarta Sala con Sede en Trujillo, oficializada mediante Resolución N° 226-2016-SUNARP/SN del 08 de agosto de 2016;

Que, con la Resolución N° 109-2018-SUNARP/SN del 23 de mayo de 2018, se dispone que desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la denominación de la Secretaria General de la entidad debe ser Gerencia General para todos sus efectos, en cumplimiento de lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo;

De conformidad al literal x) del Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prórroga en el cargo de Vocal Suplente

Prorrogar, excepcionalmente, el período como vocal suplente, del Registrador Público Daniel Fernando Montoya López oficializada con Resolución N° 226-2016-SUNARP/SN del 08 de agosto de 2016.

La prórroga dispuesta tendrá vigencia desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta la conclusión del Concurso Interno para completar la Nómina de Vocales Suplentes aprobado por Resolución N° 173-2018-SUNARP/SN del 25 de julio de 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP